



EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redacción y Administración:
CALLE DE VALVERDE NUM. 8. PRAL.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.
Se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30

PRECIOS DE SUSCRICION.
MADRID Y PROVINCIAS. **EXTRANJERO.**
Trimestre... 15 rs. Trimestre... 5 fr
Semestre... 28 » Semestre... 9 »
Un año... 54 » Un año... 18 »

ULTRAMAR. **CORRIENTES AMERICANAS**
Semestre... 2 fr 2 pasos. Semestre... 4 pesos
Un año... 7 » Un año... 7 fr 2 »

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Gabriel de la Puerta...	Universidad Central.	D. Manuel M. J. de Galdo...	Instituto del Cardenal Cisneros
Lázaro Bardon...	Id. Id.	Joaquín María Fernández Cardín...	Id. de San Isidro
Alfredo Adolfo Camús...	Id. Id.	J. M. Llinás...	Escuela Normal Central.
Tomás Santero...	Id. Id.	Cayetano Martín y Onate...	Id. Id. de Toledo
Pedro López Sánchez...	Id. Id.	Emilio Arrieta...	Escuela de Música y Declamación.
José Ramón de Luanco...	Universidad de Barcelona.	Joaquín M. Sanromá...	Escuela de Comercio.
José Laso...	Id. de Salamanca.	Luis M. Utor...	Id. Id.
Antonio Casares...	Id. de Santiago.	Francisco de P. Rojas...	Id. Industrial de Barcelona.
Antonio Alonso Cortés...	Id. de Valladolid.	Leocadio Pagasarán...	Id. de Arquitectura.
Federico Benjumeda...	Facultad de Medicina de Cádiz	José Casado de Alisal...	Id. de Pintura y Escultura.

DIRECTOR Y PROPIETARIO: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

Se suscribe en la Administración:
CALLE DE VALVERDE NUM. 8. PRAL.

ó por carta al Director del periódico y en las principales librerías y en la isla de Cuba

Se admiten suscripciones en La Iberia, Librería y papelería de D. José Martínez, 125, Obispo, 125, Habana. El pago será adelantado en libranzas del giro mutuo, letras de fácil cobro ó en sellos de franqueo con carta certificada. Los anuncios y comunicados a precios convencionales.

Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo.

SECCION ORGÁNICA.

QUESTION GRAVE.

— I. —

(Continuación.)

No se encuentra explicación plausible del creciente número de alumnos matriculados en los estudios generales de la segunda enseñanza y en los de Facultad: los móviles ordinarios de la vida no han cambiado, ni como producto de alguna gran conmoción social, aparecen nuevas exigencias que ofrezcan á la juventud dilatados horizontes de irresistible atractivo; nada, que como sentimiento legítimo, noble y grande inspire á las nuevas generaciones y las dirija por el camino de la ciencia, aparece que pudiera ser fundamento que diese solución al porqué la juventud se precipita irreflexivamente en busca de un título profesional.

Contrista pensar en los graves conflictos que poco á poco han de producirse con tantas personas *habilitadas* para ejercer las profesiones; con tantos médicos sin enfermos, con tantos abogados sin pleitos, con tanto joven llamando á las puertas de la fortuna, hasta allí llevado por la ambición, no siempre generosa y grande. Detiene el ánimo y excita á una seria contemplación, meditar los peligros sociales que el descontento, que la desesperación han de producir, y cuantos han de ser los elementos contrarios al progreso, que hubieran podido favorecerle bien dispuestos y aplicados.

Dedúcese de todo esto que hoy no tiene explicación laudable el desarrollo repentino de las aficiones al cultivo de la ciencia. No es síntoma de un adelanto cierto y poderoso que hiciera concebir esperanzas de engrandecimiento y poder; por el contrario, la falta de armonía en todas las manifestaciones de la actividad humana acusa un gran desequilibrio en las diferentes fuerzas que producen el movimiento resultante ó sea el progreso, por todo lo que hay que declarar solemnemente que esa corriente, entre la que va nuestra juventud ciega y precipitada, es cada vez mayor, porque en las leyes encuentra blando y profundo lecho, porque con ellas halla esta modo de satisfacer sus aspiraciones sin grandes sacrificios.

Si nosotros viésemos que los Institutos de segunda enseñanza se llenaban de escolares brillantemente preparados en la instrucción primaria superior, si á su vez á estas Escuelas hubiesen llegado antes esos mismos bien preparados en la elemental, si después esos alumnos, del Instituto, pasasen á las Universidades con conocimientos bien cimentados en las asignaturas que constituyen el segundo período de la enseñanza, nada nos sor-

prendería que á las Facultades acudieran á conseguir un título como justo premio á sus desvelos y como honrada recompensa á su laboriosidad y competencia.

Pero seguramente, si tal sucediera, no estarían casi desiertos los estudios de aplicación al comercio, á la agricultura y á la industria, no dejaría la juventud en muchos casos lo cierto por lo dudoso, y por medio de una educación general bien desarrollada, ni los padres ni los hijos procederían con la irreflexión y con la poca altura de miras que hoy proceden.

En nuestro país, donde el progreso material con tantos elementos cuenta, en el que muchos tesoros y riquezas naturales nos brindan á grandes empresas para alcanzar un bienestar positivo, en el que elocuentes lecciones nos dicen que como castigo á la pereza y al descuido propio de nuestro carácter nacional y también por la mala dirección que la juventud sigue en sus ocupaciones, gastamos nuestros propios recursos en adquirir lo que por nosotros mismos podríamos haber producido, contrista que se dejen abandonados los estudios prácticos, los de inmediata aplicación á la vida del progreso por satisfacer el afán inconsciente de lograr un título en la mayor parte de los casos sin grande aplicación y que ofrece mezquino lucro.

Por este alejamiento de ciertos estudios y por la preferencia de otros, nuestra juventud aparece sin condiciones de realizar grandes empresas: faltan á los grandes pensamientos, no inteligencias que los formulen y dirijan, sino brazos y manos que lleven á la práctica lo que se disponga; faltan elementos secundarios que trasmitan y transformen el movimiento inicial, por lo que cada vez se hace más difícil alcanzar un porvenir seguro de bienestar y riqueza y abolir la denigrante tributación que paga la ignorancia, disfrazada hasta con el ropaje de la ciencia, al adelanto de otras naciones afortunadas.

Tan importante consideramos esta cuestión, que juzgamos exige grandes esfuerzos para remediar el mal.

Siempre hemos creído que en la actualidad y en virtud de la facilidad de los medios de comunicación, es excesivo el número de Universidades que existen en España; en ellas se brindan á la juventud estudios que de antemano se sabe no ha de utilizar con provecho, por punto general, y al mismo tiempo las enseñanzas de aplicación se hallan postradas y en decadencia lamentable.

Disminuir las unas y dar mayor importancia á las otras, sería comienzo de una reforma capital que hace tiempo la opinión pública viene demandando y que á no dudar se impondrá indefectiblemente.

Emilio Ruiz de Salazar.

SENADO.

Sesión del 19 de Junio de 1880.

Discusión del Presupuesto del Ministerio de Fomento.

(Continuación.)

El Sr. GALDO. Viajaba yo en el año 60 por Alemania, y no pensaba que había de encontrar un edificio de instrucción primaria que me llamase la atención como allí me la llamó. Los Maestros están entre nosotros menos apreciados de lo que debían, á pesar de que ya D. Alfonso el Sabio los enalteció. Me encontraba yo en ese viaje al lado de un edificio grande en que oíamos cánticos. Creíamos que sería una fábrica, y luego vimos que era una Escuela de instrucción primaria. Vimos al Maestro que iba con un palo en la mano, y detrás los demás niños formados por secciones y edades, con otro palo al hombro, haciendo el ejercicio y entonando canciones patrióticas. Esto nos hizo reír, porque nos pareció que no cuadraba esa ocupación con la formalidad del Maestro. Se nos invitó, al ver que éramos extranjeros, si queríamos penetrar, y al ver la distribución del edificio y el menaje, comprendimos que esa nación fuese delante de las demás, y me convencí desde aquel día de la superioridad de los alemanes, hasta el punto que cuando se entabló la guerra franco-prusiana dije yo quién había de vencer.

Por eso Francia, después de aquella derrota, ha pensado en que debía prepararse á nuevos destinos formando nuevas generaciones, y ese empeño de Francia se refleja en las cifras del presupuesto de instrucción pública, en lo cual desde el año 72 ha hecho más que en todo el resto del siglo, no descuidando la enseñanza secundaria y superior, si bien de ésta no han de venir los males que de una mala instrucción primaria. Francia tiene 37 millones de habitantes, y España 17. El presupuesto de aquella es de 2.754 millones, y el nuestro de 816; y mientras Francia dedica 224 millones de reales á la instrucción primaria, España 24 millones. Compárese la población y los presupuestos, y se verá lo que nos falta que andar en instrucción primaria.

Recuerdo que cuando se discutía el presupuesto de Puerto-Rico figuraban 3 millones de pesos para instrucción primaria, cuando la ciudad de New-York gasta esa misma cantidad, sin contar los edificios, menaje y material. En Puerto-Rico se refleja el mismo espíritu que en la Península, nadie se atreve á decir que los gastos de la enseñanza no son convenientes; pero se aplaza el momento. Algo hemos conseguido, y andando el tiempo conseguiremos más, y yo espero mucho del actual Ministro de Fomento en materia de instrucción, y en bien de ésta deseo que permanezca en ese puesto, pero debe tomar otro camino.

Los Estados-Unidos tienen 200.000 Escuelas, ó sea una por cada 480 habitantes, y gastan en instrucción primaria 450 millones de francos, de cuya suma 86 millones próximamente son para material. No incluyo lo que representan allí los donativos hechos por particulares para enseñanza primaria, lo cual supera á lo que gastan las ciudades. Aquí no concebimos que un célebre fabricante de cerveza emplease 40 millones de francos en un edificio para la enseñanza de la mujer, recomendando á los que habían de cumplir su voluntad que tomasen por modelo el edificio de las Tullerías, y ese edificio se ostenta en New-York. No os diré nada de lo que representan los dones de particulares al Museo de Boston, y lo que ha hecho un gran naturalista muerto recientemente.

Cuando nuestra expedición al Perú, se nombró una Comisión científica que desde el 62 al 65 hizo grandes trabajos. Hallándose detenida en el río de las Amazonas por no haber recibido letra de España, teniendo que vivir de la liberalidad de un Cónsul extranjero, pasaba haciendo el mismo viaje ese célebre naturalista en un buque hecho expreso y con dibujantes, disecadores y coloristas, cuyo viaje tenía por objeto recoger los peces de aquel río y catalogarlos.

Hace cuatro años murió un negociante de los Estados-Unidos, y dejó 10 millones de reales para construir el mayor telescopio posible para los descubrimientos astronómicos. Y todo esto no obsta á que los Ayuntamientos y las localidades de los Estados-Unidos hagan los mayores esfuerzos para la instrucción primaria.

Se comprende que España no tenga locales á propósito para Escuelas: en vez de esos 30.000 duros se debían destinar 2 millones de reales y darse cantidades con prodigalidad, siempre bajo la inspección administrativa del Gobierno, á las localidades que quisieran hacer más, publicándose en cada año económico una circular para que pidan esos auxilios, depositando una mitad. Mientras no se haga eso no habremos empezado á resolver el problema. ¿Qué os diré del menaje y material de Escuelas? La inspección oficial denuncia que es incompleto en las dos terceras partes de las Escuelas. Yo he tenido la desgracia de no encontrar una que lo tenga completo, pues está reducido á unas mesas de dos ó tres metros de largas, unas inclinadas y otras planas, con unos agujeros para los tinteros, y unos cuantos carteles, sin encontrar mapas de España sino en algunas Escuelas de cabeza de partido. ¿No es digno esto de llamar la atención?

Yo no tenía idea de lo que eran las Escuelas de temporada y rurales, que las hay generalmente en la faja del Cantábrico. Un Maestro peregrino durante cuatro ó cinco meses, y se establece en una localidad donde se ajusta para dar la enseñanza á niños y á adultos por un estipendio. El único material de esas Escuelas es el libro que lleva el Maestro.

Aun cuando hoy hay más facilidad para procurarse impresos, os referiré un hecho que me ocurrió el año 62. Viajaba yo por una de esas provincias con un amigo y pariente, y al salir de un pueblo nos obsequiaban con algo para el camino los vecinos de la casa donde nos habíamos hospedado; y como lo envolvían en un lienzo crudo, nosotros dijimos que eran papeles. El dueño del pueblo nos dijo que no, que eran mapas. ¿Qué os diré? Pues unos papeles viejos, vendidos al peso, que se conservaban de padres á hijos, y era lo único en que leían. Hoy ya se publican muchos periódicos y van á todas partes; pero su lectura no es la más conveniente para aprender á leer en esas edades y en las aldeas. A satisfacer esa necesidad tiende una de esas reformas que propongo, destinándose 2 millones de reales para propagación de libros y material de enseñanza.

Me vais á permitir que os hable del fruto de un trabajo empezado en tiempo del Sr. Conde de Toreno. Queriendo éste celebrar las primeras bodas de S. M. con un acto que recordara en pró de la instrucción pública creó una comisión, de que formé parte. Calculando 5.000 Escuelas rurales, á las que se habían de distribuir 25.000 carteles, 800.000 silabarios, plumas y catecismos, y excitando el patriotismo de los editores para rebajas en los precios y ventajitas en los plazos de pago, se ha creído necesaria la cantidad de 2 millones de reales; y el Ministro sólo puede dar 5.000 duros, con lo que no hay para empezar. Hay, pues, que atender á esto. ¿Han de permanecer las Escuelas rurales en el mismo atraso que hoy? Este es otro de los puntos á que se refieren mis enmiendas, y la cantidad se puede sacar de esos 44 millones de pesetas para construcciones nuevas. ¿Qué importa que sólo se dediquen 13 y medio millones á ese objeto, y el resto á lo que yo propongo, que al fin es un beneficio para todas las poblaciones? Ruego al Sr. Ministro que fije en esto su atención, pues creo que es posible lo que pido.

Hasta tanto que Francia no tenga desarrollada la construcción de las 80.000 Escuelas que tiene acordada la Asamblea, no quiere hacer obligatoria la instrucción primaria. Aquí, donde no tenemos nada, empezemos por hacer algo; y destinando 2 millones anuales á Escuelas, en 10 años se habrán empleado 40 millones, contando con lo que den las localidades. No hace muchos días que he asistido á la apertura de una nueva Escuela construida por un digno Representante de la Nación, y en España acontece que estos hechos pasan desapercibidos. Yo creo que el Ministerio de Fomento debería llevar una nota exacta de esas fundaciones y darlas á conocer por medio de la *Gaceta*. Es más: así como en el presupuesto de la Nación se consignan otras cosas, podría darse cuenta de esas fundaciones de instrucción y beneficencia, levantándose el nombre de los fundadores, lo cual daría buenos resultados. Si alguno de estos ha llevado á cabo esa fundación excitada por amor propio, se lleva chasco, porque la Na-

cion no conoce el sacrificio. Hoy no hay quien en el Ministerio de Fomento dé noticia de las Escuelas levantadas por particulares, porque nadie se cuida de ello.

(Se continuará.)

CONGRESO DE PROFESORES

DE SORDO-MUDOS.

En Agosto se ha celebrado en Milan un Congreso de Profesores de Sordo-mudos.

Se discutió en la sesion del 40 la cuestion del mejor método de enseñanza; el francés, que consiste en los gestos ó el italiano que consiste en enseñar á los sordo-mudos á pronunciar palabras. La discusion fué muy animada.

Mr. Gallantet, americano, es partidario entusiasta del método de los gestos. Miss Holl, propietario de una institucion privada se declara favorable al sistema fónico, y habló largamente para demostrar la necesidad de darle la preferencia. Su discurso fué vivamente aplaudido.

Mr. Richard Lliot de Londres, quisiera que se adoptase un sistema mixto.

El abate Balestra de Como demostró las ventajas del sistema fónico.

El presidente propuso una orden del dia declarando que se debía anteponer el método del lenguaje articulado al de los gestos, porque es más favorable al desarrollo intelectual y moral de los alumnos.

Esta orden del dia no satisfizo enteramente al abate Guerin, quien presentó otra por la cual el Congreso considerando la incontestable superioridad de la palabra articulada sobre los signos: declara que el método del lenguaje articulado debe ser preferido al mimico para la educacion y la instruccion.

Esta orden del dia fué adoptada por unanimidad y la sesion se levantó al grito de ¡Viva la palabra!

CONSULTAS.

1.ª ¿Puede una Junta provincial de Instruccion pública anunciar por concurso una Escuela que antes haya sido anunciada por traslado con arreglo á la ley sin que antes hayan hecho renuncia de la Escuela solicitada todos los solicitantes por traslado.

Y caso de que no deba hacerse y lo haga ¿qué recurso le queda al que se crea perjudicado?

2.ª Según se desprende de la Real orden de 4 de Mayo de 1875, las Escuelas vacantes cuya provision no corresponda desde luego al turno de oposicion, se anunciarán para su provision por traslado, y sólo en el caso en que no haya solicitantes ó éstos no renuncen las condiciones legales, se anunciarán de nuevo para ser provistas en otra forma. Tanto en este caso como en cualquiera otro en que un Maestro se crea perjudicado por disposiciones de una Junta provincial; puede acudir en queja al Director general de Instruccion pública.

3.ª ¿Debe la Junta provincial en algun caso dar preferencia en la formacion de las propuestas á los Maestros que no cuentan con un dia de propiedad en Escuela pública sobre los que cuentan diez, quince ó veinte años de servicio en propiedad de una ó más Escuelas?

R. Dice la Real orden de 19 de Diciembre de 1879:

«En la formacion de las propuestas para cualquier clase de Escuelas... hayan de proveerse serán razones de preferencia en igualdad de circunstancias y en el orden en que á continuacion se expresan:

—El mayor número de años de servicio (en Escuelas públicas se entiende.)

—La mayor categoria del título.

—Haber sustituido á Maestros inutilizados en Escuelas públicas.

—Haber instruido á sordo-mudos ó ciegos.

—Haber prestado á la Enseñanza servicios no retribuidos.»

3.ª En el interrogatorio que los inspectores de enseñanza han circulado sobre estadística, en la parte superior dice: «1874 á 1880» habiendo solo una pregunta, la 4.ª, que á estos años pueda referirse. ¿Con qué fin se han consignado estas fechas? ¿Como deben entenderse?

R. La estadística que se está formando comprenderá el decenio de 1874 á 1880. Respecto del interrogatorio á que se refiere el consultante, creemos que está bien claro, y por lo tanto, debe responder á cada una de las preguntas en el lugar correspondiente sin preocuparse de otra cosa. En el caso de que no entienda bien alguna puede consultarnos, pues con gusto le contestaremos.

MANICOMIOS Y DEMENTES.

El Sr. Director de Beneficencia y Sanidad nos ha remitido una Memoria estadística de los Manicomios durante el año 1879 á 1880; de ella resulta que existen en España 26 establecimientos de esta clase general en Leganés, 10 de carácter provincial, 8 departamentos de cementes en Hospitales provinciales y 7 Manicomios particulares.

El número total de dementes asistidos en los mismos ha sido el de 3.790, de ellos 2.366 varones y 1.424 hembras, contribuyendo el Estado y las provincias al sostenimiento de las públicas con 449.644 pesetas.

Damos las gracias al Sr. Director del ramo por el ejemplar que hemos recibido así como por la obra titulada Beneficencia internacional por don Fermín Hernandez Iglesias.

NUEVOS COLEGAS.

Saludamos afectuosamente á los nuevos colegas que nos han visitado y que son los siguientes:

El Correo de los Niños, semanario redactado por jóvenes artistas y escolares.

El Pimiento Rojo, semanario hebdomadario

que se publica en Haro (Logroño) una vez á la semana.

Tambien hemos recibido el primer número de la Revista Popular de Conocimientos Utiles, que acaba de fundar en esta Corte el conocido tipógrafo, propietario-director de la Biblioteca Enciclopédica Popular Ilustrada, señor D. Gregorio Estrada.

Como de su título se desprende, la citada Revista es una verdadera enciclopedia de útiles y provechosos conocimientos aplicables á todo género de artes, oficios e industrias; á la economía doméstica y á la higiene; con la indisputable ventaja de condensar en muy breves líneas, redactadas en claro y sencillo lenguaje, multitud de advertencias, consejos, fórmulas, definiciones, recetas, etc., etc.

Las condiciones materiales de la Revista Popular de Conocimientos Utiles son excelentes. Consta de 12 páginas en folio holandés, en buen papel é impresion esmerada. Cada tres meses publicará una magnífica lámina, de gran atractivo, representando las maravillas de la naturaleza.

El grabado del número que tenemos á la vista representa las Montañas más elevadas del mundo, entre las que se halla la increíble altura á que llegó el célebre naturalista Humboldt en su atrevida exploracion de los Andes; las escarpadas pendientes del Himalaya, cuyas cumbres dominan la region de las nieves perpétuas; los volcanes y su elevacion, con otros muchos detalles tan curiosos como instructivos.

Tenemos sumo gusto en recomendar á nuestros suscritores esta notable Revista, única de su género en España; en la seguridad de que han de agradecernoslo, pues cada lector hallará en sus páginas algun consejo útil, de facilísima é inmediata aplicacion.

Se suscribe en la Administracion, calle del Doctor Fourquet, 7, Madrid, al precio de 40 rs. al año, 22 al semestre, 12 al trimestre y 4 rs. al mes; y regala al suscriptor por un año cuatro tomos, á elegir, de la excelente Biblioteca Enciclopédica Popular Ilustrada, dos al de semestre y uno al de trimestre.

Damos el más sentido pésame á nuestro amigo Sr. D. Ildefonso Fernandez Sanchez por la sensible pérdida de un hijo de corta edad que acaba de experimentar.

De los datos estadísticos recibidos en la Direccion general de Instruccion pública acerca del pago de los Maestros, resulta, que en 45 de Julio anterior la provincia que mayores descubiertos tenia es la de Valencia, una de las mas pobladas, prósperas y ricas de la nacion. A esta siguen Málaga, Lérida, Jaen, Granada, Guipúzcoa, Gerona y Almería, por el orden en que van continuadas.

¡Fatal coincidencia! La provincia de Valencia, que es la que más abandonado tiene el pago de sus maestros, es una de las que presentan mayor contingente en los establecimientos penales de España.

Advertimos á los Maestros que en el núm. 48 del interrogatorio sólo deben hacer constar los alumnos matriculados en el año comprendido entre el 4.º de Noviembre de 1879 y 30 de Octubre del actual. Hacemos esta aclaracion porque algunos han entendido que deben incluir tambien los matriculados con fecha anterior al 4.º de Noviembre.

En la siguiente pregunta, núm. 49, es donde se deben anotar todos los alumnos matriculados con fecha anterior al 30 de Octubre de este año con tal que no hayan sido borrados de la matrícula.

La Maestra que fué de Villafranca del Cid, doña Dolores Fabrer, ha sido indultada por el gobierno de la pena impuesta en el expediente que se le instruyó por haber solicitado y obtenido de los jefes carlistas la reposicion en dicha Escuela, autorizándole al mismo tiempo para que pueda aspirar á Escuelas de la categoria y sueldo que regentó.

Hemos sabido con sumo gusto que en la provincia de Badajoz se han creado Escuelas de niñas en Villanueva de la Serena, Fuente del Maestre, Villafranca de los Barros, Jerez de los Caballeros, San Vicente, los Santos y Olivenza.

De niños en Villanueva la Serena, y de párvulos en Burguillos y Berlanga.

Se han creado asimismo las plazas de auxiliares para las Escuelas de niños que á continuacion se expresan: Villalba, Montijo, Serena, Burguillos y Navalvillar de Pela.

De escuelas de niñas: Salvatierra, Fuente del Maestre, Montijo y Usagre.

Los Maestros de ambos sexos de la provincia de Zaragoza se han propuesto poner en evidencia el aprecio á que se hace acreedor por sus especiales condiciones, su digno Inspector D. Manuel Montero, al cual piensan obsequiar con un objeto de arte como memoria de sus buenos servicios y celo desplegado por la enseñanza.

El 23 por 400 de los Maestros que desempeñan escuelas en la provincia de Teruel carecen de título profesional.

Esto sólo basta para mostrar la conveniencia de que allí se establezca una Escuela normal.

SECCION OFICIAL

MINISTERIO DE FOMENTO.

Real orden.

Ilmo. Sr.: La gracia concedida para conmemorar el natalicio de S. A. R. la infanta heredera D.ª Maria de las Mercedes á los jóvenes que se de-

dican á las carreras literarias y científicas, autorizando para repetir en los últimos dias de este mes la prueba de los estudios á los que hubieran sido suspensos una sola vez, no podia comprender á los que no se habian sometido á esta prueba, porque tenian perfecto derecho á verificarlo durante todo el mes de Setiembre, ni era razon concederla á los que, en el hecho de no presentarse en las épocas reglamentarias, era de suponer que desistían de examinarse.

En vista, sin embargo, de las instancias dirigidas á este Ministerio, y en consideracion á los motivos expuestos, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que los escolares que acre-

ditaren ante los Jefes de los respectivos establecimientos de enseñanza no haberse presentado en las épocas reglamentarias por causas independientes de su voluntad á los exámenes de curso ó de ingreso en las Escuelas, sean admitidos en los que han de celebrarse en la segunda quincena de este mes, previo el pago de los derechos académicos si no los hubieren satisfecho.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 41 de Octubre de 1880.—Lasala.—Sr. Director general de Instruccion pública, Agricultura é Industria.

(Gaceta del 13 de Octubre de 1880.)

ESCUELA NACIONAL DE MÚSICA Y DECLAMACION.

CURSO DE 1879 Á 1880.

Estado nominal de los alumnos que han sido premiados en los concursos públicos del presente año, con expresion de los premios adjudicados por los respectivos Jurados.

Table with columns: ALUMNOS PREMIADOS, PREMIOS ADJUDICADOS, PROFESORES RESPECTIVOS. It lists winners and their prizes across various categories like composition, harmony, singing, and piano.

Table with columns: ALUMNOS PREMIADOS, PREMIOS ADJUDICADOS, PROFESORES RESPECTIVOS. It lists winners and their prizes in the categories of violin and harp.

ALUMNOS PREMIADOS.

PREMIOS ADJUDICADOS.

PROFESORES RESPECTIVOS.

Table listing students and their respective awards (e.g., En oboe, En cornetin, En clarin, En solfeo, En declamacion) and the names of the professors who awarded them.

Madrid 12 de Julio de 1880.—V.º B.º—El Director, Emilio Arrieta.—El Secretario, Manuel de la Mata. (Se concluirá.)

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA, AGRICULTURA E INDUSTRIA.

Resultando vacante en la Facultad de Derecho, seccion del civil y canonico, de la Universidad Central, la cátedra de Historia de la Iglesia, Concilios y Colecciones canonicas, dotada con 4.000 pesetas, que segun el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrogable de 20 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores numerarios que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoría de la misma ó análoga asignatura, y tengan los títulos académicos y profesionales correspondientes.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto del Rector de la Universidad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán tambien á esta Direccion por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieran servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 23 de Setiembre de 1880.—El Director general interino, B. de Covadonga. (Gaceta del 7 de Octubre de 1880.)

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza la cátedra de Higiene privada y pública, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion con arreglo á lo dispuesto en el artículo 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875. Para ser admitido á la oposicion se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos, haber cumplido 21 años de edad, ser Doctor en Medicina y Cirujia, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Direccion general de Instruccion pública en el improrogable término de tres meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relacion justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Segun lo dispuesto en el art. 1.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 27 de Setiembre de 1880.—El Director general interino, B. de Covadonga. (Gaceta del 7 de Octubre de 1880.)

Resultando vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza la cátedra de Terapéutica, Materia médica y Arte de recetar, dotada con 3.000 pesetas, que segun el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público, con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrogable de 20 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoría de la misma ó análoga asignatura, y tengan los títulos académicos y profesionales correspondientes.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto del Decano de la Facultad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán tambien á esta Direccion por conducto del Jefe del Establecimiento donde hubieran servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 27 de Setiembre de 1880.—El Director general interino, B. de Covadonga. (Gaceta del 7 de Octubre de 1880.)

Resultando vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza una de las cátedras de Anatomia general y descriptiva, dotada con 3.000 pesetas, que segun el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrogable de 20 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoría de la misma ó análoga asignatura, y tengan los títulos académicos y profesionales correspondientes.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto del Decano de la Facultad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán tambien á esta Direccion por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieran servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 27 de Setiembre de 1880.—El Director general interino, B. de Covadonga. (Gaceta del 26 de Setiembre de 1880.)

Se halla vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid la cátedra de Farmacia química orgánica, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion con arreglo á lo dispuesto en el artículo 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875. Para ser admitido á la oposicion se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos, haber cumplido 21 años de edad, ser Doctor en Farmacia, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Direccion general de Instruccion pública en el improrogable término de tres meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relacion justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en lecciones, y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Segun lo dispuesto en el art. 1.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 27 de Setiembre de 1880.—El Director general interino, el B. de Covadonga. (Gaceta del 7 de Octubre.)

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLITICAS.

Habiendo terminado en el dia de ayer el plazo para la admission de Memorias presentadas al concurso ordinario del presente año, abierto por esta Real Academia, sobre los temas: Primero.—Causas de la emigracion de los habitantes de nuestro territorio; su influjo en bien ó en mal del pais; sistema que conviene adoptar en este punto.

Segundo.—El socialismo contemporáneo; sus causas, sus tendencias y medios más eficaces de precaver á la sociedad de los peligros de la propaganda socialista, se publican los números que les han correspondido por el orden con que se han recibido en Secretaría, y los lemas con que se distinguen.

Sobre el tema primero.—Núm. 1.—En 16 de Setiembre de 1880.—Lema: Patriotismo.—Justicia.—Egualdad.

Número 2.—En 29 id.—Lema: San Pascual. Número 3.—En 30.—Lema: Riqueza y poblacion.—Las naciones más pobladas son casi siempre las más ricas.

Sobre el tema segundo.—Núm. 4.—En 12 de Abril de 1880.—Lema: El socialismo contemporáneo; sus causas, sus tendencias y medios de precaver á la sociedad de la propaganda socialista.

Núm. 2.—En 3 de Setiembre de 1880.—Lema; Et adoraverunt bestiam omnes, qui inhabitant terram. (Apoc. XIII, 8.)

Núm. 3.—En 18 de id.—Lema: El socialismo y el comunismo son el ateismo puesto en accion. Deploran males que no pueden remediar, y que sólo tienen cabida en inteligencias visionarias los medios que proponen como remedio.

Núm. 4.—En 24 de id.—Lema; Es cosa que admira el ver de qué manera en todas nuestras cuestiones políticas tropezamos siempre con la Teología. (Proudhon, Confesion de un revolucionario.)

La Academia se ocupará en el examen y calificación de estas Memorias, y publicará el resultado del concurso.

Madrid 2 de Octubre de 1880.—El Secretario, Fernando Alvarez.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Secretaria.—Personal.

Habiendo acordado esta Corporacion proveer por concurso tres plazas de Ayudantes de las Escuelas del Hospicio, se anuncia al público á fin de que las personas que deseen optar á dichas plazas presenten solicitud en esta Secretaría y dentro del término de 12 dias, acompañando título de Profesor de primera enseñanza ó copia testimo-

niada del mismo, relacion de los servicios que tengan prestados á la enseñanza y certificacion de buenas costumbres.

Madrid 13 de Octubre de 1880.—El Presidente El Conde de la Romera.

(B. O. del 14 de Octubre.)

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo á las disposiciones vigentes las que á continuacion se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sea equivalentes.

Table listing various provinces (e.g., ALMERIA, BADAJOZ, CIUDAD-REAL, CUENCA, GRANADA, GUADALAJARA) and their respective school vacancies with associated salaries and dates.

Por id.—De niñas.

Navares de Enmedio.	416 50
(B. O. de Madrid del 11 de Octubre.)	
PROVINCIA DE SORIA.	
Por concurso.—De niñas.	
Iruacha.	625
Villar de Ala.	575
Valtueña.	475
Blasos y Rello.	425
Aldealgozo.	400
Fuentalarbol y Nodalo.	375
Cerbon.	350
Fuencaliente del Burgo.	325
Cobaleda (sustitucion).	312 50
Arancon, Matute y Sepúlveda.	300
Herrera.	275
Abarca, Bliecos y Calmayo, Lodares del Monte, Losilla y Nafria Lallana.	250
Mozarejos, Rahaneras y Torralba de Arciel.	125
Avenales y Castro.	100
(B. O. de Zaragoza del 12 de Octubre.)	
PROVINCIA DE TERUEL.	
Por concurso.—De niñas.	
Arrabal de Teruel.	1375
Judar.	625
El Campillo.	500
Cirugeda.	500
Alcotas (barrio de Manzanera).	275
Piedrahita.	250
El Villarejo (barrio de Terriente).	250
Torrecocha (sustitucion).	250
Salcedillo.	250
Por id.—De niñas.	
Allepuz y Fortanete.	550
Cucalon.	416 50
Maicas.	250
Alpeñas.	212 50
Grigos.	208 50
Peñas royas (barrio de Montalbas).	183 50
(B. O. de Zaragoza del 12 de Octubre.)	
PROVINCIA DE TOLEDO.	
Por traslacion.—De niñas.	
Almendral.	416 50
Por concurso.—De niñas.	
Pepino.	437 50
(B. O. de Madrid del 11 de Octubre.)	
PROVINCIA DE ZARAGOZA.	
Por concurso.—De niñas.	
La sustitucion de la Regencia de la escuela práctica agregada á la Normal de Maestros de Zaragoza.	4125
Ricla.	1250
Escatron.	1050
Vera.	825
Osera, Alfamen y Purujoa.	625
Valpalmas.	537 50
Bagües y Las Guerlas.	350
Valtorrea.	300
Pardos.	276
Por id.—De niñas.	
Fayon.	550
Codo.	280
Ibdes.	275
La Zaida.	333
(B. O. de Zaragoza del 12 de Octubre.)	

niente respecto de su peticion de próroga para la toma de posesion de su nueva escuela.

Prevenir al Alcalde de Fogás y Parroquias, que entregue inmediatamente la carta de pago a los Maestros, significándole á la vez que diga lo que se ha practicado respecto de las obras que deben hacerse en las escuelas y habitaciones de los Maestros.

GUIPUZCOA.—La Junta provincial de Instruccion pública, en sesion de 2 de Octubre de 1880, acordó entre otras cosas:

Quedar enterada que el Ayuntamiento de Azcoitia ha satisfecho al Maestro D. Pedro Barrutia la suma de 348 pesetas y 7 céntimos en concepto de atrasos que le adeudaban al mismo.

Ordenar al Ayuntamiento de Alzo que se esté á lo acordado respecto de abono de haberes al Ex-maestro de dicha villa D. Juan Antonio Ayerbe, cuyo acuerdo se le participó con fecha 1.º de Julio último.

Pedir al Ayuntamiento de Segura remita á esta Junta una relacion detallada de la forma en que haya hecho la distribucion de las 275 pesetas en concepto de retribuciones para el señor Larrea, Maestro de dicha villa.

Dar cuenta al Sr. Rector del distrito de que el Ayuntamiento de Berrobi ha jubilado con una peseta diaria al Maestro D. José Maria Ariznea, por medio de escritura pública.

Id. id. que la Escuela incompleta de Mutiloa ha quedado vacante por fallecimiento del Maestro D. Pedro Teilleria que venia desempeñándola con 275 pesetas; pero que atendido el censo de poblacion vigente de dicha villa y las disposiciones que rigen en la materia, corresponde asignar á la referida Escuela el sueldo mínimo de 625 pesetas y demás emolumentos.

Manifestar al Ayuntamiento de Iruon se sirva participar en qué época fueron creadas las Escuelas rurales que viene sosteniendo, y qué dotacion y emolumentos les están asignados.

SEVILLA.—La Junta provincial de Instruccion pública, en sesion de 10 de Setiembre de 1880, acordó entre otras cosas:

Declarar de abono al Maestro que fué de la escuela de Bornujos, D. Fernando Ramirez, la suma de 534 pesetas 25 céntimos, consignadas en los presupuestos respectivos á los años de 1864 al 68, para gratificacion y material de la escuela de adultos, que de las respectivas cuentas no aparece satisfecha.

Aprobar los presupuestos para la inversion de fondos del material en el corriente año, de las escuelas de Luisiana, Villanueva de San Juan, Castilleja del Campo, San Nicolás del Puerto (escuela de niños) y Cantillana (escuela de D. Diego Infante), encargando á la Junta de Villanueva de San Juan, vigile para que se entreguen puntualmente á la Maestra la cantidad respectiva, cuidando de que ésta se administre bien, y de que la Maestra rinda la oportuna cuenta justificativa.

Aprobar la cuenta de los gastos ocurridos durante el segundo semestre del año último en la visita de las escuelas fuera de la capital, y remitirla á la Excm. Diputacion para su abono, rogando á dicha corporacion se sirva disponer lo conveniente para el pago de ésta y de las demás cuentas de visitas pendientes.

Oficiar al Sr. Alcalde de esta ciudad y á los demás pueblos que se encuentran en el mismo caso para que el presupuesto adicional refundido con el del corriente año, se incluyan las cantidades necesarias para dotacion de las escuelas que deben crearse y los gastos necesarios de instalacion, y rogar al Sr. Gobernador se sirva tener presente estas necesidades al examinar y aprobar los presupuestos de los referidos Ayuntamientos.

(B. O. de Sevilla del 7 de Octubre.)

VIZCAYA.—La Junta provincial de Instruccion pública ha acordado dar á luz el escalafon de Maestros y Maestras de la provincia, para que dentro de los quince dias siguientes al de la insercion del mismo en el *Boletín Oficial*, puedan los interesados, que se crean perjudicados, hacer las reclamaciones que juzguen oportunas.

(B. O. de Vizcaya del 7 de Octubre.)

Direccion general de Instruccion pública la consulta que la Junta de primera enseñanza de Madrid le tenia hecha, acerca de la manera de proveer las escuelas vacantes en su término municipal. El número de plazas que han de anunciarse en breve, no bajarán de 20, comprendiendo todos los grados, es decir, niños y niñas, tanto elementales como superiores y de párvulos.

—En breve se anunciarán por traslacion las escuelas elementales de niños de Oyázan y Oñate (Guipúzcoa), dotadas con 4.250 pesetas y 4.400 respectivamente; y la de niñas de Alegria, con 350, que se anunciará por concurso ordinario.

—Aunque un cneto de cnetos, esto es, un millon de millones, pueda escribirse con suma facilidad (4.000.000.000.000), no ha existido ningun hombre capaz de contar hasta esta cantidad. Por aprisa que cuente una persona puede contar hasta 470 por minuto, pero supongamos que cuente hasta 200. Si así fuera, en una hora contaría 12.000; en un dia 288.000 (reemplazado por otro en las horas de descanso) y en un año 105.120.000. En cien años (suponiendo que un hombre viviera 102 y á la edad de dos años empezara á contar) llegaría á 10.512.000.000.

Llevemos el cálculo hasta el extremo, supongamos que Adán, esto es, el primer hombre, empezara á contar desde el principio de su existencia (colocándola el año 4000 A. D. J. como dice el P. Petavio) que hubiese muerto y continuara contando hasta nuestros dias tendria que vivir aún algunos años, pues necesitaría nada menos que 9542 años 11 meses, 7 dias 5 horas y 24 minutos.

—El discurso del Sr. Moreno Nieto, inaugurando los trabajos del Ateneo de Madrid, versará sobre cuestiones lingüísticas y filológicas. Aparte de su portentosa cultura en otras materias, el señor Moreno Nieto es considerado, en cuestiones de lenguaje, como la primera autoridad de nuestra patria.

—El periodista alemán y ex-catedrático de la universidad de Paris, doctor Lahomé Schurts, ha abierto una academia de idiomas en esta Corte.

—El jueves 7 ha reanudado sus tareas la Academia Española, se ha dado cuenta del estado de los trabajos al comenzar las vacaciones y se han organizado los trabajos del diccionario para el año actual. Las sesiones semanales continuaran siendo los juéves.

—Cuando terminó la última exposicion universal de Paris, el Gobierno español entregó á la academia de Medicina de aquella capital, las aguas minerales que España habia expuesto: hace anos meses que la academia significó su deseo de que se le proporcionasen los antecedentes necesarios, para examinar y juzgar las aguas que habia recibido. La Direccion general de Beneficencia y Sanidad remitió cuantos escritos pudo obtener y los envió á la Academia.

Y creyendo además que el conocimiento de este trabajo pudiera ser interesante para las personas estodiasas, se hizo publicar en la *Gaceta* de 24 de Setiembre último, donde se hallará un completo estudio bibliográfico de hidrología médica, así de las obras remitidas á Paris, como de las que existen y no ha sido posible adquirir.

—A las oposiciones para proveer la plaza de Directora de la Escuela normal de Orense se han presentado las Sras. siguientes:

D.ª Aurora Zambrano, profesora de la normal de Sevilla.

D.ª Nicanora Diaz Canedano, Maestra de Búrgos

D.ª Juana Arroyuelo, Maestra de Zamora.

D.ª Carmen Rojina, Maestra de Escuela particular.

D.ª Filemena Nuñez Jenova, Maestra sustituta de Puenteareas.

D.ª Iluminada Prieto de la Cal, Maestra premiada por la Diputacion de Palencia.

D.ª Perfecta Castro y Mariño, Maestra auxiliar de la Normal de Pontevedra.

D.ª Ramona Perez Acedo, Directora de Colegio particular.

D.ª Francisca Ramona Garcia Padin, Maestra de Parada del Sil.

—El dia 13 dieron principio los ejercicios de oposicion para proveer tres plazas de auxiliares vacantes en la Facultad de Filosofia y letras de la Universidad Central.

—A consecuencia del crecido número de alumnos matriculados en la Facultad de Filosofia y Letras se han dividido algunas clases en secciones.

El Sr. D. Miguel Morayta tiene á su cargo la asignatura de Historia universal, y la 1.ª seccion de la de Historia universal, primer curso.

El supernumerario D. Luis Ramirez y la Guardia la 2.ª seccion del primer curso de Historia universal, estando además encargado de la de Historia de la Filosofia.

El Auxiliar D. Luis Montalvo y Jardin las asignaturas de Literatura general y Literatura Española.

El Auxiliar D. Federico Lara las secciones 1.ª y 2.ª de la de Principios generales de Literatura y Literatura Española.

También el Sr. D. Juan Manuel Orti y Lara desempeña las asignaturas de Metafisica y Metafisica, primer curso.

—El catedrático de *Historia critica de la literatura española*, D. Marcelino Menendez Pelayo, ha sido propuesto por los Sres. Fernandez Guerra, Nocedal y Valera; para ocupar la vacante que ha dejado en la Academia Española la muerte del ilustre Hartzzenbusch.

—La Academia española ha declarado *autoridad* en el uso de la lengua castellana al señor D. Juan Eugenio Hartzzenbusch.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL»

Ponferrada.—E. S.—Queda anotado el cambio de residencia.

Palencia.—A. G. la P.—Corriente la suscripcion hasta fin de Setiembre último. Se le contestará.

Vitigudino.—J. C.—Id. id.

Huesca.—Y. Z.—Id. hasta fin de Abril de 1881. Se le contestará.

Salamanca.—F. J.—Muchas gracias por su felicitacion.

Ciudad Real.—M. M. R.—Se le contestará.

Tordera.—J. D. y V.—Id. id.

Z. Z. de Z.—A su pregunta, calle Fuencarral, número 55. Se consulta la verá usted contestada en el periódico.

Muchas gracias por su felicitacion.

Valencia.—E. R.—Corriente la suscripcion hasta fin de Febrero de 1881.

Fuendetodos.—M. R.—Recibida su carta y libranza, queda anotado el cambio de residencia. Se le contestará.

Orio.—J. G.—Se le contestará.

Cabezuela.—J. V.—Id. id.

Santiago.—V. G.—Id. id.

Granada.—M. G.—Id. id.

Barcelona.—N. H.—Se le remiten los números que pide. Muchas gracias por su felicitacion.

Lerma.—L. de D.—Corriente la suscripcion hasta fin de Julio de 1881. Se le remiten los libros que pide. Muchas gracias por su felicitacion.

San Antonio Abad.—S. E.—Se le contestará.

Gambre.—J. M. V. I.—Id. Muchas gracias por su felicitacion.

Ménagaray.—E. L.—Id. id.

Badajoz.—J. C. F.—Queda anotado el cambio de residencia, gracias por su felicitacion.

Jaen.—M. R. R.—Corriente la suscripcion hasta fin de Mayo último.

Herrumbler.—J. de D. S.—Recibida su carta y libranza. Se le remite el recibo.

Villar del Ala.—P. R.—Corriente la suscripcion hasta fin de Julio último.

Jerez.—J. M. S.—Se le contestará.

Gestigar.—L. E.—Id. id.

Zalamea.—D. de B. y T.—Queda corriente la suscripcion hasta fin de Setiembre último.

Palencia.—R. B.—Queda anotada la suscripcion desde 1.º del mes actual. Muchas gracias por su felicitacion. Se le contestará.

Savinao.—C. L.—Se ha recibido el número agotado. Muchas gracias.

Belinchon.—L. V.—Se le contestará.

Barcelona.—D. A.—Id. id.

Badajoz.—C. B.—Id. id.

Yamajado.—L. G.—Id. id.

Lospaules.—Id. id.

Paris.—F. F.—Se le remite el número que pide.

Villarejo.—M. R.—Se le contestará.

Alicante.—A. V. R.—Queda corriente la suscripcion hasta fin de Junio de 1881.

Ciudad Real.—I. P.—Id. id. id.

Llunmayor.—J. M. I.—Recibidos los números agotados. Muchas gracias. Corriente la suscripcion hasta fin de Noviembre último.

SECCION DE NOTICIAS.

El dia 1.º del actual se verificó la solemne apertura del curso en la Universidad de Valencia, acto á que asistieron, como de costumbre, las autoridades, comisiones de los centros de instruccion y un público numeroso.

El discurso estuvo á cargo del catedrático de la Facultad de Medicina, Dr. Crous.

El dia 2 se verificó la apertura de los demás centros de enseñanza dependientes de la Universidad y la del Seminario Conciliar.

—En la noche del 12 salió para Barcelona el señor Ministro de Fomento acompañado de los Diputados Sres. Balagner y Alvarez Mariño, del Jefe del movimiento de la linea Sr. Paquineto, del ayudante del general Pavía, comandante Guichot y del señor Flores Calderon, oficial del Ministerio de Fomento. El Sr. Lasala se hospedará en la capitania general.

—Ha regresado á esta Corte el Sr. Director general de Instruccion pública, D. José de Cárdenas, habiendo sido recibido en la estacion por numerosos y distinguidos amigos.

En Zaragoza ha recibido numerosas pruebas de afecto de parte de todas las autoridades corporaciones populares y Claustro universitario.

—Segun dice un colega, pronto resolverá la

DISPOSICIONES

á los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres. Maestros.

BARCELONA.—La Junta provincial de Instruccion pública, en sesion de 30 de Setiembre de 1880, acordó entre otras cosas:

La Junta ha quedado enterada con satisfacion de las gestiones practicadas cerca del Sr. Gobernador de la provincia por el Sr. Vocal nombrado al efecto para recabar de S. E. las providencias convenientes contra los Alcaldes de algunos pueblos de la provincia, con el objeto de alcanzar el pago de haberes á los Maestros de los mismos pueblos.

Significar al Ayuntamiento de San Gervasio, contestando á su comunicacion, que la cantidad que trata de satisfacer á uno de los Maestros se entenderá como gratificacion, y no como sueldo de la Junta, pero que los adquiridos en virtud de la legislación vigente sobre este punto es muy clara y terminante.

Oficiar al Sr. Jefe Económico para que se sirva exigir del Ayuntamiento de Horta al satisfacer el segundo trimestre, la diferencia que ha dejado de ingresar al pagar el importe del primero.

—La Junta de Instruccion pública, en sesion de 7 de Octubre de 1880, acordó entre otras cosas:

Significar al Habilitado que devuelva al Ayuntamiento de Santa Susana el sobrante que debe obrar en su poder procedente del tiempo que ha estado vacante la Escuela de niños.

Continuar en la relacion general de la provincia las cantidades que en concepto de alquiler abona el Ayuntamiento de Granollers á los Maestros Sres. Alsina y Suñer, con lo cual se hallan éstos conforme.

Prevenir al Alcalde de Bagá que entregue inmediatamente la carta de pago al Maestro, á quien se significará que participe el dia del cobro para resolver lo conveniente.

MADRID.—1880.

Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL á cargo de G. Juste Calle de Pizarro, 15, bajo.

SECCION DE ANUNCIOS

ESTÁ PARA IMPRIMIRSE UNA COLECCION DE TABLAS de cuentas hechas sobre cubiacion y cubida de las cubas en que fermenta y se conserva el vino, que es de gran interés para los cuberos y carpinteros que se dedican á construir cubas.

Se admiten suscripciones á 18 reales ejemplar hasta el 30 de Octubre, con las condiciones expresadas en el prospecto que se ha publicado de esta obra: despues de impresa se vende á 20 reales ejemplar.

Dirigirse al autor D. Marcelino Tejero, Profesor de Instruccion primaria en el Hospicio de Tarazona de Aragón.

El autor publica á sus compofesores comentiquen este anuncio á los cuberos de su localidad respectiva.

ELEMENTOS DE GEOGRAFIA COMPARADA por D. FELIX SANCHEZ Y CASADO, Catedrático del Instituto del Cardenal Cisneros é individuo de la Sociedad Científica de Bruselas. OBRA DECLARADA DE TEXTO. Sétima edicion.

Este libro consta de 890 páginas en 4.º menor encuadernado en tela, y se vende en la librería de Hernando, Arenal, 11, Madrid, al precio de 2 pesetas.

GEOGRAFIA DESCRIPTIVO-RECREATIVA

una excursion familiar por las capitales de España.

Obra escrita por D. ANDRES F. OLLERO.

Libro 2.º

Este libro consta de 176 páginas en 4.º menor, y se vende al precio de 4 reales en casa del autor, Palau, 14, Valencia.

PRINCIPIOS DE ARITMÉTICA Y ALGEBRA por D. MARCELINO MENEDEZ Y PINTADO

Licenciado en ciencias exactas y catedrático de Matemáticas en el Instituto de Santander.

Consta de 308 páginas en 4.º, y se vende al precio de 7 pesetas 0 céntimos en las principales librerías de España.

Los pedidos se harán al autor, calle de Gravina, Santander.

TEATRO DE SALON.

REPERTORIO DRAMATICO PARA NIÑOS Y JÓVENES.

CONTRA AVARICIA LARGUEZA, Cuadro en un acto y en verso original de D. PEDRO GROIZARD, y LA GALANERIA, Comedia en un acto y en verso, original de D. ENRIQUE SEGOVIA ROCABERTI.

Precio de cada comedia: 2 reales.

Pueden hacerse los pedidos á la librería de los señores Viuda é hijos de Cuesta, Carretas, 9, Madrid, y á la Administracion de *La Niñez*, Meson de Paredes, 17, principal, derecha.

RETÓRICA Y POÉTICA

LITERATURA PERCEPTIVA, por D. HIPÓLITO CASAS Y GOMEZ DE ANDINO

Catedrático numerario por oposicion de la misma asignatura en el Instituto de Leon.

Primera parte.

Consta de 132 páginas en 4.º, y se vende al precio de 3 pesetas en la librería de Fernando Fé, Carrera de San Gerónimo, 2, Madrid, y en la de Gaviña y Zapatero, Augustias, 1, y San Blas, 7, Valladolid.

ANUARIO DEL ESTUDIANTE

GUÍA DE LAS FAMILIAS.

Año quinto.

Curso de 1880-81.

Consta de 248 páginas en 4.º menor, y se vende en las principales librerías de Madrid y provincias al precio de 2 pesetas.